Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1320 C.G.E.

PARANÁ, 18 ABR 2022

VISTO:

La Resolución Nº 4600/21 C.G.E. por la que se aprueba el Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos correspondiente al Ciclo Lectivo 2022, para todos los Niveles y Modalidades de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar es un documento de orientación para la organización de las tareas de las instituciones del Sistema Provincial de Educación dependientes del Consejo General de Educación, en lo que respecta a los ámbitos académicos y administrativos;

Que dentro de las actividades previstas para el Ciclo Lectivo 2022, se encuentra planificada la realización de diferentes Jornadas Institucionales en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades;

Que en la 112° asamblea del Consejo Federal de Educación (CFE) todas las jurisdicciones educativas acordaron el establecimiento de, al menos, 190 días de clases con la posibilidad de que cada jurisdicción defina sumar días y horas para priorizar los aprendizajes afectados por la pandemia de COVID-19 y la recuperación de los tiempos escolares;

Que en el marco de la situación actual, a los fines de contar con la mayor cantidad de días posibles para el dictado de clases presenciales y de fortalecer las trayectorias escolares de los estudiantes entrerrianos, desde la actual gestión educativa se considera pertinente dejar sin efecto la realización de las Jornadas institucionales arriba mencionadas;

Que producto de esta decisión, las Direcciones de Nivel y modalidades de Educación comunicarán a la brevedad a los establecimientos de su dependencia, las formas propuestas en que se abordarán la organización institucional, curricular y pedagógica de las instituciones educativas, sin que ello implique la suspensión de clases presenciales;

Qué además, en los primeros meses de este año se han aprobado nuevas fechas de efemérides que es necesario anexar al calendario escolar por su relevancia para la provincia y el sistema educativo;

Que por último, es preciso establecer fechas para la actualización de datos institucionales y de matrícula en el SAGE y el Relevamiento Anual (RA) a los efectos de optimizar los procesos de uso y acceso a la información educativa;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, establecer y aplicar el calendario escolar, conforme lo establecido en el Artículo 166°, inciso h) de la Ley de Educación Provincial Nº 9.890; ////

RESOLUCIÓN Nº **1320** C.G.E.

Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Suspender la realización de las Jornadas Institucionales previstas en la Resolución Nº 4600/21 C.G.E. *"Calendario Escolar de la Provincia de Entre Ríos correspondiente al Ciclo Lectivo 2022"*, en virtud de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Determinar que las Direcciones de Nivel y modalidades de Educación comunicarán a la brevedad a los establecimientos de su dependencia, las formas propuestas en que se abordarán la organización institucional, curricular y pedagógica de las instituciones educativas.-

ARTÍCULO 3º.- Ampliar en el Anexo I de la Resolución Nº 4600/21 CGE, el Marco Cronológico de Actividades para los niveles Inicial, Primario, Secundario y modalidades y el Marco Cronológico de Actividades para el nivel Superior, estableciendo las siguientes fechas de carga y actualización del SAGE y Relevamiento Anual (RA), que se detallan a continuación:

29 de abril:
Primera instancia: Cierre de carga de actualización de matrícula en LUA para todos los niveles y modalidades (datos personales, condición de estudiante, matriculación en curso correspondiente).-

30 de abril:
Inicio del Relevamiento Anual Estadístico (RA).-

27 de Julio:
Segunda instancia: Cierre de carga de actualización de matrícula en LUA para todos los niveles y modalidades (datos personales, condición de estudiante, matriculación en curso correspondiente).-

18 de noviembre:
Tercera instancia: Cierre de carga de actualización de matrícula en LUA para todos los niveles y modalidades (datos personales, condición de estudiante, matriculación en curso correspondiente).-

ARTÍCULO 4º.- Ampliar el Anexo de la Resolución Nº 4600/21 CGE, estableciendo el 13 de abril como día para la Conmemoración del fallecimiento del General Justo José de Urquiza (Ley Nº 10.593) (Acto Forma 2).-

///

ARTÍCULO 5º.- Ampliar el punto 1 del capítulo II de la Resolución 4600/21 CGE el cual quedará redactado de la siguiente forma:

1- Ciclo lectivo - Año escolar:

Ciclo lectivo:
Se comprende como el período establecido entre el inicio de clases y la finalización de las actividades programadas para el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje del año escolar desde el 2 de marzo al 22 de diciembre de 2022 y los periodos de integración y evaluación de los meses de diciembre de 2022 y febrero de 2023.-

Año escolar:
Es el período comprendido entre el inicio y finalización de las clases, organizado de la siguiente manera:

- Niveles y modalidades de la educación obligatoria: Inicia el 2 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y cuenta con 3 trimestres
- Nivel Superior inicia el 7 de marzo y finaliza el 22 de diciembre y cuenta con dos cuatrimestres.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina Dirección General de Información, Evaluación y Planeamiento, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas y a través de las mismas a todos los Establecimientos Educativos y oportunamente archivar.-
//LEV.-

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos